REPÚBLICA DE PANAMÁ

GABINETE AGROPECUARIO

RESOLUCIÓN No. GA-01-2026

De 17 de noviembre de 2026

Que crea la comisión evaluadora para el proceso de selección del cargo de director general del Instituto Técnico Superior de Agrotecnología de las Américas

EL COMITÉ EJECUTIVO DEL GABINETE AGROPECUARIO,

en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Ejecutivo N°277 de 3 de julio de 2019, se creó el Gabinete Agropecuario, para establecer el marco conceptual para el desarrollo sostenible del sector agropecuario y garantizar el cumplimiento de la política agropecuaria;

Que la Ley 168 de 8 de octubre de 2020 reorganiza y moderniza el Instituto Nacional de Agricultura Augusto Samuel Boyd y lo transforma en el Instituto Técnico Superior de Agrotecnología de las Américas (INA);

Que la coordinación general del Instituto Técnico Superior de Agrotecnología de las Américas (INA), se realizará a través del director general;

Que según el numeral 7 del artículo 5 de la Ley 168 de 8 de octubre de 2020, el director general del Instituto Técnico Superior de Agrotecnología de las Américas (INA), deberá ser seleccionado por concurso por el Gabinete Agropecuario;

Que el artículo 6 de la Ley 168 de 8 de octubre de 2020, establece las funciones y atribuciones del director general del Instituto Técnico Superior de Agrotecnología de las Américas (INA);

Que, en virtud de lo anterior, el Comité Ejecutivo del Gabinete Agropecuario,

RESUELVE:

Artículo 1. Crear la comisión evaluadora para el proceso de selección del cargo de director general del Instituto Técnico Superior de Agrotecnología de las Américas (INA).

Artículo 2. Autorizar al viceministro de Desarrollo Agropecuario para abrir el concurso para seleccionar un nuevo director general para el Instituto Técnico Superior de Agrotecnología de las Américas (INA);

Artículo 3. Nombrar una comisión evaluadora que se encargará de seleccionar la terna que será presentada al Gabinete Agropecuario, quien nombrará al nuevo director general del Instituto Técnico Superior de Agrotecnología de las Américas (INA).

Artículo 4. La comisión evaluadora estará conformada por 3 miembros:

1. El ministro de Educación o, quien este designe.
2. El ministro de Comercio e Industrias o, quien este designe.
3. El ministro de Desarrollo Agropecuario o, quien este designe.

Artículo 5. Entre los objetivos de la comisión estarán: verificar que los aspirantes cumplan con los requisitos establecidos por la Ley, realizar las evaluaciones de los documentos que aporten los aspirantes y proponer la terna que será sometida a la consideración del Gabinete Agropecuario.

Artículo 6. La convocatoria al concurso será realizada por el viceministro de Desarrollo Agropecuario, mediante la publicación de un aviso en Gaceta Oficial, que contendrá como mínimo la siguiente información:

1. Los requisitos que deben reunir los aspirantes.
2. Documentos que deben acompañar la solicitud.
3. Periodo durante el cual se aceptarán los documentos de los aspirantes al cargo.

Artículo 7. Los aspirantes al cargo de director general para el Instituto Técnico Superior de Agrotecnología de las Américas (INA), deberán reunir los requisitos exigidos en el artículo 5 de la Ley 168 de 8 de octubre de 2020, los cuales se sustentarán con los siguientes documentos:

1. Ser panameño. Debe aportarse el certificado de nacimiento, franqueado con los timbres correspondientes.
2. Ser mayor de edad. Aportar copia de la cédula de identidad personal vigente.
3. Tener un mínimo de diez años de experiencia comprobada en el sector agro. Aportar certificaciones de experiencia laboral.
4. Estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos. Aportar certificación del Tribunal Electoral.

5. Poseer título académico profesional de las Ciencias Agropecuarias o Medicina Veterinaria. Aportar copia autenticada o certificada del Diploma Universitario.
6. Poseer título en Docencia Superior. Aportar copia autenticada o certificada del diploma.

Artículo 8. Vencido el plazo de la convocatoria, el viceministro de Desarrollo Agropecuario procederá a convocar y remitir los expedientes de los aspirantes a la comisión evaluadora para su instalación e inicio del plazo de quince (15) días hábiles para seleccionar la terna de los aspirantes.

En caso de que no se reciba la cantidad mínima de solicitudes de aspirantes para la confección de la terna, la convocatoria será declarada desierta.

Artículo 9. Para la selección de los aspirantes, la comisión evaluadora podrá solicitar información adicional, utilizar los métodos de calificación que considere necesarios o realizar entrevistas cuando lo crea oportuno.

Una vez seleccionada la terna de los tres (3) aspirantes que obtengan las mejores puntuaciones, la comisión evaluadora deberá entregar el Acta respectiva y la terna al viceministro de Desarrollo Agropecuario.

Artículo 10. Una vez cumplidos los procedimientos de convocatoria, evaluación, entrega del Acta y la terna, el viceministro de Desarrollo Agropecuario, la presentará al Gabinete Agropecuario para su consideración.

El Gabinete Agropecuario, una vez recibida y considerada la terna, la remitirá al Presidente de la República dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del Acta y de la terna para que, de conformidad con sus competencias legales, proceda a realizar la designación del director general del Instituto Técnico Superior de Agrotecnología de las Américas (INA).

Artículo 11. La presente Resolución de Gabinete Agropecuario deroga la Resolución No. GA-02-2024 de 2 de febrero de 2024.

Artículo 12. Esta Resolución de Gabinete Agropecuario comenzará a regir al día siguiente de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto único de la Ley 4 de 17 de mayo de 1994; Decreto Ejecutivo N°277 de 3 de julio de 2019 y Ley 168 de 8 de octubre de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República

El ministro de Desarrollo Agropecuario,

ROBERTO LINARES TRIBALDOS

El ministro de Educación,

VENTURA VEGA OSORIO

El ministro de Salud,

FERNANDO BOYD GALINDO

El ministro de Ambiente, encargado

OSCAR VALLARINO

La ministra de Desarrollo Social,

BEATRIZ CARLES DE ARANGO

El ministro de Economía y Finanzas, encargado

FAUSTO FERNÁNDEZ DE LEÓN

El ministro de Comercio e Industrias,

JULIO MOLTÓ ALAIN